



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 24 de mayo de 2004 Núm. 117	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Precio (€)</td> <td>IVA (€)</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



## S U M A R I O

<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</b>		
Anuncio .....	1	
<b>Instituto Leonés de Cultura</b>		
Anuncio .....	2	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>		
<b>Agencia Estatal de Administración Tributaria</b>		
Delegación de León		
Dependencia de Recaudación .....	3	
<b>Instituto Nacional de Empleo</b>		
Anuncios .....	7	
<b>Tesorería General de la Seguridad Social</b>		
Dirección Provincial		
Anuncios .....	8	
Administración 24/01 .....	8	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 .....	9	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 .....	9	
Dirección Provincial de Vizcaya		
Anuncio .....	10	
<b>Confederación Hidrográfica del Norte</b>		
Comisaría de Aguas .....	11	
<b>Confederación Hidrográfica del Duero</b>		
Anuncio .....	13	
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>		
Consejería de Fomento		
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras .....	13	
Delegación Territorial de León		
Servicio Territorial de Medio Ambiente .....	13	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	14	
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
<b>Ayuntamientos</b>		
León .....	21	
Bembibre .....	22	
Fabero .....	23	
Villafranca del Bierzo .....	23	
Calzada del Coto .....	24	
Vega de Espinareda .....	24	
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		
<b>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</b>		
Número uno de Ponferrada .....	24	
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>		
<b>Comunidades de Regantes</b>		
Canal de Carrizo .....	24	

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución nº. 3.094/2003 de 24 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 174/2003 de 31 de julio), ha aprobado la Oferta Pública de Empleo de la Diputación de León y del Instituto Leones de Cultura, para el año 2004, de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno provincial el 24 de febrero de 2004, señalando que el incremento de plazas se debe a la inclusión de todas las plazas vacantes procedentes de OPE de años anteriores no culminadas y que quedan absorbidas por la presente, Oferta que engloba las siguientes plazas:

#### DIPUTACIÓN DE LEÓN

##### I.A.-PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES
A	Admón. Especial	Técnica/Técnico Superior	Ingeniero Industrial	1
A	Admón. Especial	Técnica/Técnico Superior	Veterinario	1
A	Admón. Especial	Técnica/Técnico Superior	Arquitecto	1
A	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Director Centro/Gerente	2
A	Admón. Especial	Técnica/Técnico Superior	Economista	1
A	Admón. Especial	Técnica/Técnico Superior	Médico	1
A	Admón. Especial	Técnica/Técnico Superior	Médico (50%)	1
A	Admón. General	Técnica	Técnico	4
B	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Recaudador	2
B	Admón. Especial	Técnica/Técnico Medio	Ingen. Tco. Industrial	2
B	Admón. Especial	Técnica/Técnico Medio	Profesor Conservatorio	6



GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES
B	Admón. Especial	Técnica/Técnico Medio	Fisioterapeuta	3
B	Admón. Especial	Técnica/Técnico Medio	A.T.S.	1
B	Admón. Especial	Técnica/Técnico Medio	Terapeuta Ocupacional	1
B	Admón. Especial	Técnica/Técnico Medio	Asistente Social	3
B	Admón. Especial	Técnica/Técnico Medio	Profesor E.G.B.	1
C	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Oficial Mayor Recaudación	2
C	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Oficial Recaudación	2
C	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Responsable Servicios	3
C	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Cuidador Deficientes	6
C	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Educadores	6
C	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Programador de Sistemas	1
C	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Corrector Pruebas Imprenta	1
C	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Monitor Deportivo	1
C	Admón. General	Administrativa	Administrativo	6
D	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar	8
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Capataz Agrícola	1
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Telefonista (Reserv. Minusv)	1
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Cuidador Ancianos	4
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Oficial Mecánico Conductor	8
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Oficial de Taller	1
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Maquinista Imprenta	1
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Viverista	1
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Teclista Fotocomposición	1
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Ayudante Máquinas	1
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Oficial 1ª (4 Albañil, 1 Pintor, 1 Carp., 1 Of. Var. y Agr.)	8
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Ayudante Cocina	5
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Capataz VV. y O.	1
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Vaquero	5
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Vaquero 50%	1
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Encargado Mantenimiento	1
E	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Peón	13
E	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Peón Agrícola Forestal	1
E	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Encargado Equipo	2
E	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Peón (Reserva. Minusv.)	1
E	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Limpiador	15
E	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Lavador	1
E	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Lavador 50% (Reserva Minv.)	2
E	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Operario	1
E	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Operario 50%	1
E	Admón. General	Subalterna	Ordenanza	3
				147

## I.B.-PERSONAL RÉGIMEN LABORAL

GRUPO	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES
III	Bachiller Superior/FP II o Equival.	Jefe de Explotación	2
IV	Grad. Escolar/FP1 o Equival.	Oficial 1ª	5
IV	Grad. Escolar/FP1 o Equival.	Guía	1
V	Certificado Escolaridad	Operario	1
			9

## I.C.-PERSONAL FIJO DISCONTINUO

GRUPO	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES
IV	Grad. Escolar/FP1 o Equival.	Oficial 1ª	4
IV	Grad. Escolar/FP1 o Equival.	Taquilleros	3
IV	Grad. Escolar/FP1 o Equival.	Ayudantes Estación	12
IV	Grad. Escolar/FP1 o Equival.	Conductor	1
IV	Grad. Escolar/FP1 o Equival.	Auxiliar	2
IV	Grad. Escolar/FP1 o Equival.	Guía	2
V	Certif. Escolar. o Equivalente	Operarios	23
V	Certif. Escolar. o Equivalente	Peón	2
TOTAL			49

## INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

## I.A.- PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES
A	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Técnico de Patrimonio	1
A	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Director Arte y Exposiciones	1
B	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Coord. Serv. Bibliotecas	1
C	Admón. Especial	Servic.Espec.-Comet.Especiales	Encargado/a Bibliobús	2
C	Admón. General	Administrativa	Administrativo	2
D	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar	2
D	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Conductor Bibliobús	2
E	Admón. General	Subalterna	Ordenanza	1
E	Admón. Especial	Servic.Espec.-Personal Oficios	Limpiador	1
				13

León, 30 de abril de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 3867

## Instituto Leonés de Cultura

## ANUNCIO

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión ordinaria de 16 de marzo de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## "REVOCACIÓN SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES CONVOCATORIA 2002

Se presenta al Consejo una propuesta del Director del ILC en relación con la revocación de subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de subvenciones para Actividades Culturales, año 2002.

Visto el informe de fiscalización del Sr. Interventor del ILC, los miembros del Consejo, por unanimidad de los presentes en la reunión, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de sus componentes.

## ACUERDAN

1.- Revocar parcialmente el acuerdo del Consejo Rector de 9 de octubre de 2002 por el que se resuelve la convocatoria de subvenciones para Actividades Culturales 2002 y anular el compromiso de reconocer y liquidar las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se relacionan por el importe que asimismo se expresa, por no haber presentado la documentación justificativa dentro del plazo establecido.

\* Ayuntamiento de Peranzanes, por importe de 1.577,66 euros.

\* Ayuntamiento de Grajal de Campos, por importe de 480,80 euros.

\* Ayuntamiento de Balboa, por importe de 1.502,53 euros.

\* Ayuntamiento de Barjas, por importe de 750,50 euros.

\* Ayuntamiento de Riego de la Vega, por importe de 332,50 euros.

\* Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, por importe de 1.050 euros.

\* Ayuntamiento de Cabañas Raras, por importe de 2.404,05 euros.

\* Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, 575 euros.

\* Junta Vecinal de Veguellina de Órbigo, por importe de 480,80 euros.

\* Junta Vecinal de Chan de Villar, por importe de 871,52 euros.

\* Junta Vecinal de San Román de la Vega, por importe de 1.803,04 euros.

\* Junta Vecinal de Palacios de Jamuz, por importe de 505,50 euros.

\* Asociación Cultural San Jorge (San Esteban de Nogales) por importe de 720 euros.

\* Asociación Cultural Villafañe (Villafañe), por importe de 723 euros.

\* Asociación Cultural Lángara (Berlanga del Bierzo), por importe de 723 euros.

\* Asociación Cultural La Caleyá (Astorga), por importe de 723 euros.

\* Asociación Cultural Rey Ordoño I (Villamejil), por importe de 723 euros.

\* Asociación Cultural Mujeres La Ribera (S. Feliz de Órbigo), por importe de 305 euros.

\* Asociación Cultural Siloa (Dehesas), por importe de 500 euros.

\* Asociación Cultural Peña Castro (La Ercina), por importe de 509,11 euros.

\* Aso. Cultural Mujeres Pícara Justina (Mansilla de las Mulas), por importe de 723 euros.

\* Asociación Cultural El Castillo de Falé (Castilfalé), por importe de 429,50 euros.

\* Asoc. Simpatizantes Colegiata de Arbas (Villamanín), por importe de 723 euros.

\* Club Cultural Leteo (Ferreras de Cepeda), por importe de 723 euros.

\* Asociación de Mujeres Rancaño (Cueto) por importe de 723 euros.

\* Asociación Cultural Valdellorma (Palacio de Valdellorma), por importe de 674 euros.

\* Asociación de Mujeres Villafuerte (Villaornate), por importe de 723 euros.

\* Asociación Cultural El Rancón (Quintanilla de Babia), por importe de 723 euros.

\* Asociación Cultural El Sauce (Posada del Bierzo), por importe de 450,76 euros.

\* Asociación Cultural Castro Picón (Quilós), por importe de 375,63 euros.

\* Asociación de Minusválidos de Astorga (Astorga), por importe de 723 euros.

2.- Aceptar la renuncia de la Asociación Cultural Cuatro Valles (La Magdalena) por importe de 723 euros y de la Asociación Cultural Las Zayas (Urdiales del Páramo) por importe de 110 euros".

León, 26 de abril de 2004.-LA VICEPRESIDENTA DEL I.L.C.,  
Natividad Cordero Monroy. 3942

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

#### Dependencia de Recaudación

Don José Luis Groba López, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el Art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), de las actuaciones de embargo de devoluciones, cuentas bancarias, sueldos y salarios y bienes muebles (vehículos) realizadas por la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, por acuerdo del presente anuncio se cita a:

DEUDOR	N.I.F.	Nº CERTIFICADO
ABELLA HERRADOR JAVIER	9783811W	0399086628244
ACOSTA DIAZ MANUEL	36118268B	0499005253205
ADMINISTRACION Y SERVICIOS INMOBILIA	B24080608	0499005251887
ALAEZ MONTILA JOSE MARIA	9702585N	0499009996573
ALBA GONZALEZ RAFAEL	9933597F	0399079881663
ALLER GUTIERREZ ANGEL	9734729W	0499021508260
ALLER GUTIERREZ OLGA	10045338L	0399086630775
ALLER PALACIOS M ESTHER	10017996R	0499009998104
ALMARZA RODRIGUEZ AQUILINO	9677813B	0399086628569
ALMAZARA RODRIGUEZ AQUILINO	9677813B	0399079882507

DEUDOR	N.I.F.	Nº CERTIFICADO
ALMEIDA VAZQUEZ M ISABEL	10079437D	0499009998205
ALMEIDA ZAMORANO ANTONIO JAVIER	10042871J	0399086630461
ALONSO FERNANDEZ JESUS	9746531M	0499016413924
ALONSO FERNANDEZ JESUS	9746531M	0499016413935
ALONSO GARCIA ANTONIO	10039650N	0499021508526
ALONSO GONZALEZ JOSE ANTONIO	9985756F	0399079883328
ALONSO ROBLES JUAN MARCELO	71434426Z	0499009998744
ALONSO RODRIGUEZ PATRICIA	9804177J	0499021507893
ALPE BIERZO, SL	B24294886	0499021510378
ALSINA VALBUENA CARLOS	46697684W	0499016414138
ALVARADO ALONSO LUIS	71413112K	0399079884228
ALVAREZ APARICIO JOSE MANUEL	9730900Z	0499009996315
ALVAREZ CARRERA BERNABE	32572251C	0499005254318
ALVAREZ DE LA VARGA MARTA	71415905P	0499021506858
ALVAREZ FERNANDEZ JESUS	71558936W	0399086630045
ALVAREZ FERNANDEZ LUIS	9588570P	0499005255061
ALVAREZ FLOREZ M CONCEPCION	9652056Z	0399086626792
ALVAREZ FLOREZ M CONCEPCION	9652056Z	0399086626804
ALVAREZ GARCIA LEONARDO	10054936A	0499021509992
ALVAREZ GARCIA MIGUEL ANGEL	10088423W	0399086630102
ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	71421693T	0499009996810
ALVAREZ VILLAMAÑAN JOSE RAMON	9721697B	0499005252046
ANDRES CUENCA JUAN CARLOS	71430798C	0399079882642
ANKOV STEFANOV PETAR	X2043490D	0399086632193
ANTA ARIAS MIGUEL	10197862F	0499021508140
ANTA ARIAS MIGUEL	10197862F	0499016414161
ANTON ARRIMADA JOSE RUBEN	71424659E	0499016415106
APARICIO APARICIO M ANGELES	9763567K	0399086626760
APRACIO DE ABAJO TOMAS	10198344Y	0499009996258
ARAGON LOPEZ DAVID	71426130H	0499005252563
ARCILLA ALVAREZ NICOLAS	9779925 A	0499005252305
AREVALILLO AGUDO MARIA PILAR	4195188B	0399084732215
ARGUELLO FERRERO DIONISIO	9736454W	0499005252710
ARIAS ALVAREZ MARIA LUZ	9756855W	0499005252529
ARIAS BUENDIA FELIX EMILIO	10081410G	0499021510277
ARIAS PRESA JOSE MARIA	9679071G	0399086627243
ASENSIO DEL HOYO MARIA TERESA	11414652M	0499005253126
ASHRAF JAVED	X2749909V	0499021506409
ASOC COLONIA CUBANA LEONESA	G24372856	0499005251775
ASOC COOP DE ARTES GRAFICAS LACIANA7	F24246415	0499009997091
ASOC NUEVA VIDA SIN DROGAS	G24383788	0399086626927
ASTEINZA HERCE GUILLERMO DE	14909287C	0499021506490
B.A.G. BRONCE SOL, SL	B24335259	0499005251618
BADEPY, SL	B24099772	0499021510286
BALÓ MARTINEZ JORGE	76820766F	0499016414284
BANCES DIAZ M CARMEN	10451006J	0399086629032
BANDERA VILLANUEVA CELESTINO	9741604T	0399086628277
BARRIO ALVAREZ FERNANDO	10046854V	0499009996078
BASURTO FUERTES JOSE MANUEL	9424614L	0399086632306
BAYON FERNANDEZ RUBEN	7142201F	0399086627748
BESALFE, SL.	B24291338	0499009995987
BIERZOMOVIL, SL.	B24423279	0499005254622
BLANCO ANTELO MARCELINO LUCIANO	10056355L	0399079884217
BLANCO BURON TOMAS DEL	71432100B	0399086627434
BLANCO CABEZAS CESAR	10181685E	0399086631732
BLANCO MINGUEZ RAFAEL ANGEL	10056573F	0499009998182
CADENAS BOLAÑOS DELMIRO	44432253W	0399086631147
CADENAS RODRIGUEZ FCO MARCOS	9616223S	0499005251898
CAGIGAS CAVIEDES ANTONIO	13784822W	0499005254666
CAIMAN LEON, SL	B24408221	0499016413968
CAIMAN LEON, SL.	B24408221	0399076419083
CAMBERO PEREZ MARIA CARMEN	71499947P	0499016414677
CAMPESINO ANDRES VELERIANO	9740239S	0399086629076
CAMPO GARCIA RAMON	9646966F	0399079882237
CANDAMIA, SL	B24262842	0399084731911
CARBONES ALTO RUEDA, SA	A24027146	0399086626725
CARNEIRO SANCHEZ JOSE ANDRES	18431109J	0499005255396
CARNERO DIEZ DIEGO	10085929S	0499005254509
CARNICAS CANSECO, SL.	B24235731	0499005252934
CARPINTERIA MET Y SOLDADURA MOYO, SL	B24387425	0399084732428
CARRACEDO CRESPO CONSUELO	71542513R	0399086629009
CARRIEGOS VIEIRÁ PABLO	71418599B	0399086627029
CARRO HURTADO JUAN MANUEL	9714563F	0399086626837
CARRO SANTIN JAIME	10025029L	0399086631136
CASADO CASERO CARLOS	12334453J	0399086627210
CASADO PEREZ JENARO	12188396Y	0399086629560

DEUDOR	N.I.F.	Nº CERTIFICADO
CASAS FERNANDEZ IGNACIO	9723983C	0499005254037
CASAS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	9702237D	0499021505830
CASAS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	9702237D	0499021505840
CASTAÑON MERINO M ANTONIA	71411435T	0499021507563
CASTELLANOS CHAMORRO RAUL	71425436V	0499005252901
CASTILLO MENGIGUCHIA VALENTIN DAVID	72067279E	0499005252945
CASTILLO MENGIGUCHIA VALENTIN DAVID	72067279E	0499005252956
CASTILLO MENGIGUCHIA VALENTIN DAVID	72067279E	0499005252967
CASTRO CASAS EUGENIO	9723405V	0399086627647
CASTRO CASTRO JOSE MANUEL	10051167Y	0499021510937
CASTRO FERNANDEZ LUIS	71494628W	0499005253700
CASTRO RODRIGUEZ JUAN MANUEL	9761680C	0399086630067
CATARINO PEREZ JOSE	10006188S	0399086631192
CEBRIAN BLANCO M ISABEL	9630025V	0499009996191
CELIS MIRANTES FERNANDO	9715276F	0399084731764
CENTRO DE ASISTIDOS SENEX, SL	B2429792I	0499021507031
CEREJO BARBA MANUEL	10060124Q	0399086628457
CID PEREZ MIGUEL ANGEL	71549378N	0399079882305
CISNEROS MARCOS LUIS MIGUEL	9724454P	0499021507334
COLINAS GONZALEZ FLORINDA	45081871P	0499021506995
COMERCIAL SAN MIGUEL DEL CAMINO, SL	B24400665	0499016414666
CONDE CASARES PABLO	9730716Z	0499021506793
CONSTRUC. OBRAS Y EDIF. BIERZO, SL	B24405300	0399086630922
CONSTRUC. OBRAS Y EDIF. BIERZO, SL	B24405300	0399086630911
CONSTRUCCIONES FERNANDEZ-BAHADESO SL	B24314270	0399086630168
CONSTRUCCIONES HIJOSCAR SL.	B24318677	0499009995785
CONSTRUCCIONES LEONSOL, SL	B2430408I	0399086627018
CONSTRUCCIONES SIARTEL SLL	B24378010	0499009996966
CONSTRUCCIONES TROCADEIRO 2000, SL	B24394959	0399079883609
CORDERO GONZALEZ ARTURO	35935255D	0499005254330
CORDOMI BARBA MONTSERRAT	37246735Y	0499009996326
CORES SANTOS M DEL CARMEN	10539466S	0399079882361
CUADRADO REGUERA MANUEL	10083792V	0499016413597
CUADRADO REGUERA MANUEL	10083792V	0399079881393
CUEVAS CABERO LEONIDES	10178622H	0399086630056
DA SILVA CAMPOS JAVIER	71522004P	0399086628514
DAVICIN, SL	B24287716	0499021510369
DELGADO GARCIA JOSE	9699416V	0399086627490
DELGADO GARCIA JOSE	9699416V	0399086627502
DIAGNE M BAYE	X0976186C	0399086626567
DIAZ GONZALEZ M PILAR	9794781R	0399086629650
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	0499021510946
DIAZ PARADELO ENRIQUE	9811982H	0499005251607
DIEZ BLANCO M CONCEPCION	9682150R	0499009996179
DIEZ CASERO JOSE MANUEL	9811634H	0499016413834
DIEZ FERNANDEZ ENRIQUE	9782970N	0499005253014
DIEZ FIGUERAS MIGUEL	46217728X	0499005251472
DIEZ GARCIA JAVIER	71430513B	0499005251764
DIEZ GUTIERREZ GERARDO	9713258J	0399086626534
DIEZ PABLOS JUAN CARLOS	71414264T	0399086632250
DIEZ RIESCO LEONARDO	9794520Q	0499021505950
DIEZ SAN MARTIN RAUL	9811042R	0499009996045
DIEZ SANTOS JESUS ANGEL	9713453R	0399086632654
DO NASCIMENTO CORREIA TOLENTINO	X1234278Y	0499021508480
DOMINGUEZ MARTINEZ MARINA	10009750N	0399086630573
DUAL HERNANDEZ JOSE BIENVENIDO	10807357W	0499016414060
ELECTRICIDAD PEDRO F. PRESA, SL	B24270878	0399086627715
EMBUTIDOS 5 LEONES DEL BIERZO, SA	A5909038I	0499021510818
ESCUDEIRO PEREZ MANUEL	9753109M	0499021507783
ESLENDIA MARCILLO KETTY	X2431738V	0399079882170
ESTEBAN ALMORIL MIGUEL ANGEL	26212267H	0499021510167
FARTO GUTIERREZ RICARDO LUIS	9746383H	0399086626387
FERNANDES FIDALGO M SAUDADE	71519411Z	0499005254677
FERNANDEZ ALVAREZ CARLOS	9793183J	0499009996539
FERNANDEZ Balsa FRANCISCO JAVIER	10088112J	0399079883474
FERNANDEZ DE LA FUENTE ALFREDO	9688867W	0499016413698
FERNANDEZ DE LA VIUDA ADELAIDA MARIA	12389421B	0399079883159
FERNANDEZ DIEZ JOSE MANUEL	10001686K	0399084733025
FERNANDEZ DIEZ JOSE MANUEL	10001686K	0399084733014
FERNANDEZ FIERRO FERNANDO	71418852B	0499021505895
FERNANDEZ GARCIA DANIEL	9799906C	0399079882248
FERNANDEZ GARCIA LUIS	9556909H	0499016414015
FERNANDEZ GARCIA LUIS	9556909H	0499016414026
FERNANDEZ GARRIDO JESUS	71554892V	0499021507480
FERNANDEZ GONZALEZ ROGELIO	71429641J	0499021507242
FERNANDEZ GUTIERREZ ANGEL MARIO	9789387N	0399086628008

DEUDOR	N.I.F.	Nº CERTIFICADO
FERNANDEZ LOBATO ANA BELEN	44426210P	0499005254408
FERNANDEZ LOPEZ FERNANDO JOSE	9794274T	0499009996292
FERNANDEZ LOZANO JAVIER	9810499X	0499005253362
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	9739383X	0499009997349
FERNANDEZ OREJAS LUIS MANUEL	9810997W	0399086632395
FERNANDEZ PORTUGUES SARA M	71433034W	0499005255555
FERNANDEZ RIVADO EULOGIA	9499613S	0499021508663
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	7748005H	0499009999105
FERNANDEZ SEIJAS FRANCISCO JAVIER	71554278J	0499009996595
FERNANDEZ SUAREZ JUAN J	9691759L	0499021509341
FERNANDEZ TRAPOTE IVAN	71420174E	0499005253575
FERNANDEZ TRAPOTE IVAN	71420174E	0399086629368
FERNANDEZ VARGA MANUEL ANTONIO	9712259A	0499016413632
FERNANDEZ VELADO JOSE	9588581L	0499005251955
FERNANDEZ VILLANUEVA MIGUEL	9661624Z	0399084731775
FERRER MORAN ISABEL	10127329S	0499009983935
FERRERAS CELADA M MARGARITA	9725426Z	0499005252282
FIDALGO FRANCO HONORINO	9667997Q	0499021506775
FRAILE GARCIA TOMAS	9765610U	0499009996742
FREITAS MARQUES ANA PAULA	X0782836P	0499009998531
FRONSPORT, SL	B24452922	0399084732541
FRONSPORT, SL	B24452922	0399084732552
FUENTES GONZALEZ MIGUEL	71421964H	0399084732181
FUENTES GONZALEZ MIGUEL	71421964H	0399084732170
GABINETE PROFESIONAL DE SERVICIOS RA GALILU, SL	B24301814	0499005255397
GALLEGO PRIETO DAVID	B2424355Z	0399084731843
GALLEGO RANCAÑO TOMAS	10191576T	0499009998834
GAMA NINO MIGUEL	10041741X	0399086630270
GAMALLO MOURE MANUEL	X2144634E	0399086632441
GARCIA ALLER M SONIA	31169448D	0399084732361
GARCIA ANDRES PERFECTINO	9759819E	0499016414071
GARCIA ARCE JUAN JOSE	10719727W	0399086628637
GARCIA ARCE JUAN JOSE	71432977Z	0499005252686
GARCIA ARTIGUEZ ULPIANO	71441987P	0499009995932
GARCIA BANGO DAVID	71559312X	0399086632069
GARCIA BARO M AMPARO	9626626E	0499005251708
GARCIA BENEITEZ RUBEN	71417306Y	0499021507646
GARCIA CHAMORRO ANGEL	9706077P	0499005251124
GARCIA CORTIÑAS CASILDA	10014299F	0499009998362
GARCIA CORTIÑAS CASILDA	10014299F	0399086630753
GARCIA DE LOS BUEIS SANTIAGO	12745101L	0499016414082
GARCIA DELGADO ROBERTO	10078217P	0399084732901
GARCIA FERNANDEZ CARLOS	9795725W	0499005252507
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	10032514Y	0499009998317
GARCIA FUERTES MANUEL JOSE	9728482B	0499009996157
GARCIA GARCIA JOSE A	10067483S	0399086631057
GARCIA GONZALEZ ELSA NATIVIDAD	9695144T	0399084733262
GARCIA GONZALEZ FREDERICO	9611610W	0399079882192
GARCIA GONZALEZ FREDERICO	9611610W	0499021507691
GARCIA GONZALEZ RAMONA	71851396V	0499005251674
GARCIA JIMENEZ JOSE MANUEL	2469715K	0399021506591
GARCIA LOZANO JUAN CARLOS	10834347J	0499005253081
GARCIA MACIA RAMON	9767498L	0499016414363
GARCIA MARTINEZ IGNACIO MANUEL	9775385U	0499005253452
GARCIA MARTINEZ JAIME	10029500M	0499009999161
GARCIA MIRANDA ANTOLIN, JOSE MANUEL	9758534W	0399084731887
GARCIA MORAN MANUEL	9773691W	0499021506638
GARCIA PARAMO JESUS ALFONSO	71424657C	0399086627906
GARCIA RODRIGUEZ EUTIQUIANO	9617635A	0399086627782
GARCIA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	10085335L	0499021510432
GARCIA RODRIGUEZ TOMASA	9775636S	0499005252732
GARCIA RODRIGUEZ YOLANDA	10081940M	0399086630719
GARCIA SAN MIGUEL CORSINO	10067033W	0499005254947
GARCIA VALCARCE JAVIER	10087964A	0499005254497
GAS VICTORIA, SL.	B24355216	0499009995831
GIL RUEDA JOSE MARIA	27482498M	0499021506757
GIL RUEDA JOSE MARIA	27482498M	0499021506748
GIL SOTO JACOBO	71434369A	0399079882631
GIL TASCÓN JOSE	11669817P	0499005253092
GOMEZ CONTRERAS JUAN	9716996W	0499021508214
GOMEZ GUTIERREZ JAVIER	9756971A	0399086626949
GOMEZ SILVA JOSE FERNANDO	9738457G	0399076418880
GONZALEZ ALONSO JOSE ANTONIO	9803510J	0499021511422
GONZALEZ ALVAREZ LEOPOLDO	71486109Q	0399084732204
GONZALEZ ALVAREZ OCTAVIO	9531098J	0399086632362
GONZALEZ ALVAREZ OCTAVIO	9531098J	0399086632351

DEUDOR	N.I.F.	Nº CERTIFICADO	DEUDOR	N.I.F.	Nº CERTIFICADO
GONZALEZ AOSTRI MOISES	71506718V	0499005254655	LEONESA DE GASTRONOMIA Y RESTAUR, SL	B2439630I	0399086626466
GONZALEZ AOSTRI MOISES	71506718V	0399086630955	LINARES CELADA HORACIO	71549685C	0399084733193
GONZALEZ CABILDO JOSE RAMON	39870067G	0499005254453	LISTE MARTINEZ ADRIAN	71428760Y	0399079881911
GONZALEZ COLLADO MANUEL	71413387C	0399079884318	LIVIMOC, SL	B24393472	0399086627412
GONZALEZ COLLADO MANUEL	71413387C	0399086632575	LLAMAZARES MARINELLI HUMBERTO	9781413L	0499009997406
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ALBERTO	10883579W	0399079881472	LOLO LAMAS JOSE CARLOS	34103957V	0399086631079
GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO CARLOS	9792659H	0399086628558	LOMAS BARREALES PEDRO DE	9707455Y	0499021507600
GONZALEZ GARCIA AGUSTIN	9672005E	0399084732563	LOMBAS GARCIA VICTORINO	9714544B	0499005255027
GONZALEZ LARRALDE MANUELA	10806743D	0499005251191	LOPEZ ALVAREZ JACOBO	444334818	0499021510304
GONZALEZ MARTINEZ JESUS JOSE	10177351N	0399079884127	LOPEZ ARIAS MIGUEL ANGEL	9795389B	0399086627737
GONZALEZ PEREZ M FELICITAS	9688707A	0499005252170	LOPEZ ARTEAGA SANTIAGO	9745927E	0399086628165
GONZALEZ RUEDA M ROSARIO	9680333R	0499021506629	LOPEZ BLANCO IGNACIO	9810029T	0499005253519
GONZALEZ RUIZ JESUS	71411687E	0399076419229	LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	9757049N	039907800996416
GONZALEZ SANMARTIN JOSE ANTONIO	71512671J	0399086630821	LOPEZ GARCIA SANTIAGO	9755193L	0499009996876
GONZALEZ SANTOS MARIA LUZ	9978897W	0399084733148	LOPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	10075765V	0399084733069
GONZALEZ VEIGA AVELINO	9979553Z	0499005254396	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	34269311À	0399086630977
GONZALEZ VIÑUELA VICTOR JAVIER	9776352H	0499005251315	LOPEZ PACHECO AGAPITO	9711866R	039907800627276
GORANOV ANGUELOV GUENTCHO	X2183123D	0499021506921	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	9741315X	0399086629784
GRANJA BLANCO M MILAGROS	71505083S	0499016414813	LOPEZ SAN JUAN JOSE IGNACIO	9598069P	0399079882414
GRETTEL INTIMA SDAD COOP	F24398075	0499021507270	LOZANO GARCIA JESUS ANGEL	9772619B	0399079881865
GUERRA BRASA LAUREANO	9667425L	0499021507710	LOZANO PRIETO JUAN ANTONIO	9696486P	0399070024876
GUERRA GONZALO EZEQUIEL	9563951E	0499021506968	LUENGOS SALAS TEOFILO	9678520M	0399079881461
GUISURAGA MARTINEZ YOHANA LORENA	71446430N	0499005252675	MACHADO ADOSINDA	X1799352Q	0399084732978
GUTIERREZ ALVAREZ ESTEBAN	11084927P	0399086628884	MACIAS GONZALEZ PEDRO	10028960V	0399084732024
GUTIERREZ CASTRO ROBERTO	9766803Z	0399086627287	MACIAS GONZALEZ PEDRO	10028960V	0399084732013
GUTIERREZ QUIÑONES ORENCIA BENILDE	71409099X	0499005251168	MACIAS LOPEZ ABILIO	10041783Y	0399086630674
GUTIERREZ SOTO SERGIO	9784270R	0399084732158	MAESTRO REGUERA JOSE MANUEL	9758581A	0499009996270
HERNANDEZ BERMUDEZ AZUCENA	9806179Z	0499009995796	MALDONADO CABASCANGO ELIAS	X3863142Q	0399086627388
HERNANDEZ GABARRI SANTIAGO	9776543W	0399086626477	MALDONADO CABASCANGO ELIAS	X3863142Q	0399086627399
HERNANDEZ GARCIA MARIO	71426379V	0499005251214	MALDONADO CABASCANGO ELIAS	X3863142Q	0399086627377
HERNANDEZ JIMENEZ ALFREDO	9764144T	0399086628266	MANUEL Y FERNANDO, SL	B2408756I	0499009998070
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE LUIS	7995726Y	0399086629739	MARCOS BLANCO LUIS MIGUEL	9699011A	0499021507160
HERRERO GARCIA AMADOR	12689966E	0399070024775	MARCOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	9688216H	0399079882686
HEVIA LEOZ FRANCISCO JAVIER	11416980X	0399086627355	MARCOS GARCIA NOEMI	71513374A	0499005252574
HOTELERIA LEONESA, S.A.	A27171420	0499005253182	MARCOS PELLITERO RAUL	71422316W	0399086627366
HUERGA MADRIGAL SANTIAGO	11641977K	0499005252592	MARCUERQUIAGA ZUAZAGOITIA JUAN	30643959R	0499005251652
HUERTA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	13674233C	0399079881843	MARTIN ALMEIDA PEDRO FRANCISCO	52846231M	0399086630135
HURTADO CARRACEDO IGNACIO	9719297A	0499005251696	MARTIN DE LA FUENTE ANGEL	51978149N	0499021507444
IBAN GARCIA ISMAEL	9609703G	0499009996562	MARTIN MARTINEZ ANDRES	9987339A	0499005252439
IBERLEGIO, SL	B24363814	0499009996832	MARTIN PERANDONES JOAQUIN MARIANO	10182338P	0499005255274
IDEPY, S.A.	A24096075	0499005254352	MARTINEZ AGUILERA JOSE MANUEL	10280554T	0499005255195
IGLESIAS VIEIRA MANUEL	9718419E	0499005253980	MARTINEZ ALVAREZ MONTSERRAT	9620803H	0499016413979
INDUSTRIAS CARNICAS PRIETO LOPEZ, SL	B24240459	0499021510652	MARTINEZ ALVAREZ MONTSERRAT	9620803H	0499016413980
INDUSTRIAS CARNICAS PRIETO LOPEZ, SL	B24240459	0499021510643	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	9720551S	0399086628907
INDUSTRIAS CARNICAS PRIETO LOPEZ, SL	B24240459	0499021510661	MARTINEZ GARCIA GABRIEL	10188250D	0499005255106
INDUSTRIAS DEL ALBA, S.A.	A24005019	0399076420209	MARTINEZ GARCIA HECTOR	71429671C	0499021505776
INDUSTRIAS DEL ALBA, SA	A24005019	0399084733115	MARTINEZ GONZALEZ VANESA	71556888R	0399086632058
INICIATIVAS DE ALUMINIO Y CONSTR. SL	B24391294	0499021506720	MARTINEZ MANSILLA JOSE MARIA	12210661F	0399086626679
INICIATIVAS DE ALUMINIO Y CONSTR. SL	B24391294	0499021506710	MARTINEZ MARTINEZ EMIDIO	15330442E	0399079882934
INICIATIVAS DE ALUMINIO Y CONSTR. SL	B24391294	0499021506739	MARTINEZ SANCHEZ LUIS GONZALO	9754221J	0399086627669
INICIATIVAS URBANISTICAS SANJO, SL	B2441218I	0499005251876	MARTINS TEIXEIRA CARLOS ALBERTO	X0334913X	0499021508508
INMOBILIARIA PARCOMAR SL	B2438616I	0399086626400	MATEO CASADO IGNACIO JAVIER	9795066X	0499005251382
JIMENEZ BERMUDEZ ADOLFO	10201419E	0399079883913	MATEOS ALCAZAR JORGE	1909911Z	0399086630551
JIMENEZ BLANCO ANGEL	71427193A	0399086628020	MATEOS BARRADO MARIA ROSARIO	9791742K	0499005253171
JIMENEZ DUAL BLANCA	11706960Y	0399084733126	MAZAIIRA DACOBA ANA DEL CARMEN	36112188A	0499005253227
JIMENEZ FERREDUELA JUAN	71445060E	0399086628402	MAZAIIRA DACOBA ANA DEL CARMEN	36112188A	0499005253238
JIMENEZ FRANGANILLO MARIA DEL CARMEN	9792164Y	0499005251203	MAZAIIRA DACOBA ANA DEL CARMEN	36112188A	0499005253249
JIMENEZ HERNANDEZ EMILIO	9806243D	0399086628389	MEDIAVILLA VALLINAS RUBEN	9805300D	0499021508645
JIMENEZ HERNANDEZ JOSE	9784818C	0399086626556	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	30682681Z	0499016413676
JIMENEZ HERNANDEZ MARIA CRUZ	71432845C	0499009995965	MENDEZ RODRIGUEZ M SARA	9939204F	0499009998306
JIMENEZ JIMENEZ JOSE EUGENIO	9793550N	0499009995943	MENENDEZ ALVAREZ ANA MARIA	9767551A	0499009997305
JIMENEZ JIMENEZ JUANA	9732198R	0499021505812	MENENDEZ MENENDEZ CONSTANTINO	11013654N	0499005253531
JIMENEZ LLANES DAVID	71424554D	0399084732103	MENENDEZ MENENDEZ M LUZ	51058092R	0399079881685
JIMENEZ PEREZ ELENA	14957998V	0399086627838	MERAYO MENDEZ VICTOR	10042619Z	0499005254015
JIMENEZ USSIA DANIEL	12788924L	0499005252877	MERAYO MENDEZ VICTOR	10042619Z	0399086630258
JIMENEZ VIFORCOS RICARDO	10028172B	0499005254183	MERAYO MENENDEZ VICTOR	10042619Z	0399076419926
JOAQUIM ALFREDO	X2793190R	0499005251258	MIGUELEZ MATEOS CARLOS JAVIER	9673813J	0499005253418
JUAREZ ORDOÑEZ ROSA INES	9768261T	0499005253070	MIGUEZ GUISURAGA JOSE LUIS	9717162F	0399084732147
JUAREZ VALENCIA RUBEN	10075466V	0399084732697	MIGUEZ GUISURAGA JOSE LUIS	9717162F	0399086627973
KA MOUSTAPHA	X1479814V	0399086628086	MIGUEZ GUISURAGA M ROSARIO	9742758G	0499021508040
KA MOUSTAPHA	X1479814V	0399086628075	MIHAYLOVA POPOVA DANIELA	X1140846T	0499021506894
KESSLER IBERICA, SL	B24200743	0399079881595	MIJARES SANTAMÁRTA LUIS ANTONIO	9770204B	0399079881900
LAIZ GARCIA ANSELMO	9687696G	0499021507976	MIRANDA ALFAYATE RAFAEL	10197006W	0499016415061
LARRALDE CASERO DAVID	44973495P	0499005252237	MIRANTES FERNANDEZ JOSE LUIS	32765037L	0499005251269
LEITE GARCIA JOSE	53208665M	0399086628873	MOLEDO ALVAREZ MARIA CARMEN	9751011T	0499016413722
LEOFON, SL	B2444518I	0399086627221	MOLPECERES FERNANDEZ GONZALO	10199085B	0499005255498

DEUDOR	N.I.F.	Nº CERTIFICADO	DEUDOR	N.I.F.	Nº CERTIFICADO
MONDE GARABITO ROSENDO	9600505Y	0499016414004	RABADAN FERNANDEZ MARIA	9771599A	0499009996168
MONTALVO MIRANDA JESUS	71432487F	0499009997383	RALLO CARRERA MIGUEL ANGEL	10071971H	0499005254420
MORA RUIZ ROBERTO LUIS	10086799B	0499016413889	RAMIREZ LUENGOS JOSE ANTONIO	9748344R	0499005252620
MORAIS MOREIRA JOSE CARLOS	X0057631Q	0399086632294	RAMON FERNANDEZ MANUEL	9989390F	0499021509891
MORAL BORGE MARCELIANO	9608235P	0499009997754	RAMOS MILLET JULIAN	9718144T	0499021509790
MORAN GONZALEZ FERNANDO	9778712D	0499021507141	RECURSOS TURISTICOS VALDEON, SL	B4747096B	0399084733283
MORENO REBORDELO ALEJANDRO	71433641B	0399086628480	REGO ISABEL MARIA DAS GRAÇAS	X3506191W	0399086629717
MORENO REBORDELO ALEJANDRO	71433641B	0399079882495	RESTAURADORES ASTORGANOS, SL	B2438596S	0399079881371
MORLA GONZALEZ ULISES TOMAS	71420709M	0499021508425	REY POMBRIEGO JOSE ANTONIO	10029773W	0399086630450
MUÑIZ CARRETERO ENRIQUE	10152991D	0499009996775	RIESGO MARRON CARMEN MANUELA	71610339T	0399079882462
MUÑOZ GARCIA JOSE LUIS	11081901H	0499005252372	RIO OBLANCA ANTONIO DEL	9628282E	0499005251102
MURIAS QUINTANAR ALFONSO	9810515A	0499005251090	RIOS GUERRERO JOSE	9342541X	0499009996472
MURUA JIMENEZ RAFAEL	71556770H	0499005255465	RIOS GUERRERO JOSE	9342541X	0499009996483
NAUVOA SL	B83207456	0499021506582	RIOS GUERRERO JOSE	9342541X	0499009996494
NAVA LOPEZ LORENA	9813968Y	0399086628503	RIVA CASTELLANOS ESTEBAN LUCIO DE LA	9741935D	0499009995886
NEGRAL MUÑOZ MARTIN	71417206K	0399086626398	RIVERO SANTOS EMILIO	35764802D	0399086630089
NEIRA CARREIRA MANUEL RUBEN	10052901S	0499005254273	ROBLEDO RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	71503271C	0499005251629
NEIRA CARREIRA MANUEL RUBEN	10052901S	0399086630517	ROBLES ABAD JOSE ANTONIO	71497593T	0499005254925
NETWORK FORMACION Y SERVICIOS, SL	B24384240	0399079883553	ROBLES DIEZ JOSE MARIA	9768771G	0399079882024
NEW OPORTUNITY, SL	B24426751	0399086627209	RODERO FERNANDEZ JOSE MANUEL	9669905S	0399084732417
NICOLAS FERNANDEZ JOSE RAMON	71422233B	0399086626646	RODRIGUEZ ALAEZ M ISABEL	9706586B	0499005255544
NISTAL FERNANDEZ BERNARDO	10166256A	0499009998856	RODRIGUEZ CAÑEDO ANA ROSA	10837849L	0499016414059
NOEL INVERSIONES 2000, SL	B2438916S	0499005251865	RODRIGUEZ CAPIN M ROSA	9763661T	0499021505859
NOTARIO DIEZ CARLOS FERNANDO	9751828N	0399079881360	RODRIGUEZ CASADO MIGUEL	9640679E	0499005253058
NUÑEZ FUERTES AURELIANO	10174508K	0499005255252	RODRIGUEZ CASAS IVAN	71421218P	0499021506079
NUÑEZ GONZALEZ LIDIA	9785496P	0499005252204	RODRIGUEZ COLL FERNANDO	9757424L	0499005251977
OFICINA TECNICA ESCO, SL	B24401721	0399086630900	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANGEL RAFAEL	71450574Q	0499005253542
OLEA LOINAZ FIDEL	352376Q	0399076419106	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	10067274J	0499009998216
OLIVEIRA LORENZO ERNESTO CLAUDIO	10080370E	0499009998272	RODRIGUEZ GARCIA DAVID	71426947X	0499009996731
ORDAS HIDALGO LAURENTINO	9673749H	0399086630326	RODRIGUEZ GARCIA RICARDO	9794374P	0499005252776
ORDOÑEZ SUAREZ SANTIAGO OSCAR	9679525H	0499005253643	RODRIGUEZ GONZALEZ SALVADOR	22714108K	0399086632519
ORICHETA GARCIA VICTOR MANUEL	9784529F	0499016414149	RODRIGUEZ LLAMAZARES RUBEN	9801490U	0499021506160
ORTEGA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10073325S	0499021509745	RODRIGUEZ MARTIN IBAN	12779897Q	0499009999138
ORTIZ FERNANDEZ PACIENTE MANUEL	10447793C	0499021507114	RODRIGUEZ MORAN LUCIANO	10023242A	0499009998474
OUHANNA MIMOUN	X3737489N	0499016414543	RODRIGUEZ MORENO JOSE ANTONIO	9755858V	0499021508755
OUKHARJANE YOUSSEF	X2822882T	0399086629166	RODRIGUEZ MOYA OSCAR	71508244W	0499021510450
OVEJA SANDOVAL M VICTORIA	9780232B	0399076419342	RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	9733475J	0499021506472
OVIEDO MARINA JOSE CARLOS	10029808Z	0499005254206	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANDRES	10058538V	0499009997675
OVIEDO MARINA JOSE CARLOS	10029808Z	0499005254217	RODRIGUEZ TEJERINA PEDRO LUIS	9753875N	0499016415139
PABLO COLINAS JOSE MANUEL	9665616G	0499005251337	ROJO DIEZ JOSE MARIA	9761290K	0399086629515
PABLOS CANTON ISABEL	71427225N	0499005253283	ROLDAN GUTIERREZ SAGRARIO	9528213A	0499021511395
PANIFICADORA SAN HONORATO, SL	B24007809	0399084732484	RUBIO ALVAREZ OMAR	71428569E	0399084731999
PANIFICADORA SAN HONORATO, SL	B24007809	0399084732495	RUIZ LLAMAS JULIO	25367050D	0499005252103
PAREDES FERNANDEZ JORGE	7888635P	0499009999127	RUIZ PERAJORDI JOSE RAMON	9722149A	0399086630337
PASTOR CASARES M CARMEN	9743707X	0499009995976	S.G. SER COM ENTORNO GRAFICO, SL	B24430688	0499009998429
PASTOR FERNANDEZ RUBEN	9794220S	0399079881898	SABEUR HAKIM	X2457279M	0399086628031
PASTOR MARTINEZ CARLOS CELIO	9723532Y	0399086629559	SABEUR HAKIM	X2457279M	0399086628042
PERAL GONZALEZ MANUEL	11949121T	0499005252495	SALDAÑA DIAZ PABLO	9719041T	0499021508672
PEREIRA VARDASCA CARLOS MANUEL	X3365864Z	0499009998575	SANCHEZ BLANCO EDEN LORETO	9654727U	0499005251900
PEREZ BLANCO GERARDO MARINO	9759951Q	0399005251179	SANCHEZ DE HARO GUILLERMO	9795660Y	0399086628592
PEREZ GONZALEZ CONCEPCION	9650844K	0399079882439	SANCHEZ-TORIJA GUTIERREZ JORGE	9810041N	0499016413957
PEREZ MARTINEZ AURELIO	10187867V	0399084733182	SANTAMARTA RODRIGUEZ CARLOS	9763841L	0499021506820
PEREZ SANCHEZ JESUS	7962734L	0499005251843	SANTIN FERNANDEZ ELVIRA	10058357C	0399086631338
PEREZ SUAREZ MACRINO	73554708H	0499005255005	SANTISTEBAN CASTRO FABIAN	44433628C	0399086630944
PEREZ VILLANUEVA AGRIPINA	9653846X	0499021508187	SANTOS CASTELLANOS PROSIDIO	9550430W	0399086629863
PINILLA ORTIZ SALVADOR	9726862R	0399086626523	SANTOS CASTELLANOS PROSIDIO	9550430W	0399086629852
PIÑAN DIAZ JOAQUIN	10578955J	0499005255690	SANTOS CASTELLANOS PROSIDIO	9550430W	0399086629874
POLLEDO MEANA JOAQUIN	9617060R	0399079881933	SANTOS GARCIA CLARA ISABEL	9709291W	0499021508021
PONTE MARTINEZ ENRIQUE	9787842P	0399086627704	SANTOS GARCIA CLARA ISABEL	9709291W	0499021508030
PRADA LOPEZ ADOLFO	10047066E	0399079883205	SANTOS MORAL ALBERTO	71435222M	0499021507251
PRADO ANTON EULOGIO DE	71414944J	0399086632496	SANTOS SANCHEZ LAURENTINO	9676498F	0499009995774
PRESA ALVAREZ ANTONIO	9774662F	0499005252192	SANZO BELTRAN MIGUEL ANGEL	9704876A	0399086626376
PRESA ALVAREZ MARIA JESUS	30555603B	0499016415162	SARMIENTO SARMIENTO PEDRO	10557185R	0499021509314
PRESA DIEZ JUAN MANUEL	9802372W	0499009995897	SASTRE SANCHEZ ANGEL	71416374V	0499021511431
PRESA FERRERO JOSE M	71437458X	0499005252259	SERRANO CASADO SANTOS	9750516B	0499005253553
PRESA GARCIA ANTONIO	958669A	0499005251786	SILVA RAMIREZ ANGELES	9755404T	0399079881506
PRESA RODRIGUEZ BONIFACIO	9795181X	0499021511440	SOLIS FERNANDEZ RUBEN OSCAR	71431769W	0499009996618
PRIETO CASADO JOSEFA	9502318Y	0499021509680	SOLLA UNCIDOS ANTOLIN	9635398P	0399086627681
PRIETO FERRERO VICENTE ANTONIO	10195690C	0499005255331	SUAREZ BLAS VICTOR GREGORIO	71445467S	0499021508452
PRIETO FERRERO VICENTE ANTONIO	10195690C	0499005255342	SUAREZ CENTENO ANGEL	9516647Y	0499005252394
PRIETO MATEOS M CARMEN	9744072F	0499009995808	SUAREZ CENTENO ANGEL	9516647Y	0499005252383
PRIETO MATEOS M CARMEN	9744072F	0499021505877	SUAREZ DEL FUEYO MANUEL ANGEL	9757713D	0399084732169
PRIETO REDONDO RAQUEL	10200830P	0399086631798	SUAREZ VALLADARES JAVIER	9786423S	0399079882136
PROMOCIONES DE TROBAJO DEL CAMINO	B24347700	0499005252855	SUBSONIC 100, S.L.	B24321218	0499005251247
PROMOTORA DE SUELO INDUSTRIAL DE LEO	A24048571	0399086626444	TACURI GOMEZ EDWIN EFRAIN	X3146722T	0399086627197
QUINTANO CORRAL JESUS A	9642324B	0499016413586	TASACIONES DIEZ SL	B24280653	0499021506546

DEUDOR	N.I.F.	Nº CERTIFICADO
TASCON CASTRO CONSTANTINA	9486963S	0499021505803
TEIXEIRA JIMENEZ RAMON	9707789H	0499021506097
TERMENON RODRIGUEZ PEDRO	10078780L	0399086630629
TORAL PEREZ ANTOLIN FRANCISCO	9753003Z	0399086627142
TORREGO GONZALEZ ARMAND	43522243X	0499009996630
TORRES DEL RIO JOSE LUIS	50707614C	0399086627232
TORRES DEL RIO JOSE LUIS	50707614C	0499005251988
TRANSPORTES PAINO ALVAREZ, SL.	B24361669	0399079884048
TRANSPORTES VILLAR DEL PUERTO, SL	B24379307	0399086630876
TRANSPORTES VILLAR DEL PUERTO, SL	B24379307	0399086630865
TROBAJO MUELAS ALBERTO	9763292E	0499005252653
UGIDOS GARCIA ONESIMO	13744071F	0499021508324
UGIDOS LOBATO ADELA	71091850T	0499016414453
UGIDOS MARTINEZ IVAN	71425224N	0399079882079
VALCARCE ALVAREZ M INMACULADA	9625176K	0399086630304
VALCARCEL BAYON ALFREDO	9792427Q	0499016414048
VALES ARIAS ANGELA	10069629E	0499009997743
VALLADARES BLANCO CARLOS	10017642S	0499005254150
VARA ARRIBAS DAVID	9782445Q	0399084731900
VARELA SOARES PAULO JORGE	71520848W	0399086630663
VAZQUEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	10078009F	0399079883441
VAZQUEZ ARIAS AMANDO FIDEL	9721494S	0399084732002
VAZQUEZ LOPEZ JOSE CLEMENTE	34976773Y	0499005253788
VAZQUEZ ROBLES MANUEL	71426083C	0399079882451
VEGA GONZALEZ JULIO	9699367Z	0499021506600
VEGA LAREDO JOSE ANTONIO	9979411X	0499005254082
VEGA MARTINEZ JOSE RAMON	9777434L	0399086626657
VEGA PRESA LIDIA	71391416Z	0499016414037
VELEZ GONZALEZ FERNANDO	9497017H	0499021506959
VELILLA MANCENIDO MIGUEL ANGEL	9752471B	0499005252765
VIDAL FERNANDEZ CESAR	12401350A	0399086627478
VIDAL FERNANDEZ CESAR	12401350A	0399086627467
VIDAL FERNANDEZ CESAR	12401350A	0399086627456
VIDALES NAVA IGNACIO VICENTE	9778851X	0399086627322
VILLA TRAPOTE NICASIO	71440789Y	0399086627423
VILLAR FERNANDEZ VICTOR	11737755G	0499005255308
VILLAVERDE NIETO M SOLEDAD	16249686W	0499005253799
VILLAVERDE NIETO M SOLEDAD	13249686W	0499009997709
WANG RONG	X0663822L	0499021506555
XARDO PINTO OSCAR UNO	X2211457F	0499021508773
YAGO DIEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	9735417T	0399079882800
YUGUEROS SOLIS JOSE MARIA	9777660S	0399079884240
ZAPATERIAS BOEZA, SL	B24311680	0399086629706
ZAPIRAIN MENDEZ ANA MARIA	10045183W	0499021509983
ZARZA LOPEZ M ELENA	44427638X	0499005254464
ZARZA LOPEZ M ELENA	44427638X	0399086630618
ZDRAVKO CHERNEV VASIL	X3675111X	0499005253373

Asimismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº 18, 3ª planta, de León.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 5 de mayo de 2004.—EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION, José Luis Groba López.

3946

491,20 euros

\* \* \*

Don José Luis Groba López, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

ÁLVAREZ SANTAMARTA ELENA, N.I.F.: 9798439W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000301E.

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ JOSÉ L., N.I.F.: 11414399M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la

resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001982E.

FERNÁNDEZ NICOLÁS ISRAEL, N.I.F.: 71434520Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000195P.

GALLEGO RÍO JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 9749023J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000323K.

GARCÍA GUERRA MARCO ANTONIO, N.I.F.: 71549545H, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000207C.

GARCÍA HIDALGO MERCEDES, N.I.F.: 9468016C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000318Q.

GARCÍA MACÍA RAMÓN, N.I.F.: 9767498L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000211R.

GARCÍA RODRÍGUEZ EMILIANO ROGELIO, N.I.F.: 10038567X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000355F.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ RAÚL, N.I.F.: 71421114L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000256T.

LLAMERA GÓMEZ LAURENTINO, N.I.F.: 9735228H, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000267B.

MACHADO GONÇALVES ORLANDO, N.I.F.: X0266487D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000306G.

QUIJANO AHIJADO ÓSCAR, N.I.F.: 9775462W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000206L.

VALLADARES VILLAPADIerna SILVIA, N.I.F.: 9812473Y, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240430000302T.

Así mismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº 18, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 3 de mayo de 2004.—EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION, José Luis Groba López.

3903

57,60 euros

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

### ANUNCIOS

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, decla-

rando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del RD 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del RD 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 28 de abril de 2004.—El Director Provincial en Funciones, Antonio Natal Gutiérrez.

\*\*\*

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Guerra Bermejo, M. Carmen.  
DNI: 9745780.  
Expediente: 0300001124.  
Importe: 368,48 euros.  
Importe con recargo: 442,18 euros.  
Período: 11/09/2003-30/10/2003.  
Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Palomero Cifuentes, Jaime.  
DNI: 9436545.  
Expediente: 0300000889.  
Importe: 51,50 euros.  
Importe con recargo: 61,80 euros.  
Período: 15/09/2003-30/09/2003  
Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Rodríguez Asenjo, Manuel.  
DNI: 10069582.

Expediente: 0300001179.

Importe: 73,97 euros.

Importe con recargo: 88,76 euros.

Período: 16/10/2003-19/10/2003

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

3858

62,40 euros

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

#### ANUNCIOS

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nº identificación: 24/103039037.

Razón social: Manuel Peña Ramos.

Domicilio: C/ Colón, nº 3.

CP: 24001.

Localidad: León.

Expediente: Derivación de responsabilidad administradores. Expte. 2004/10.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª-2ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

3949

31,20 euros

#### Administración 24/01

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 6 de abril de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 60240000044004, que el trabajador afiliado al régimen especial de trabajadores autónomos y régimen especial de hogar fijos María Rabadán Fernández, con DNI



número 9771599 A, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“En relación con la resolución de 22 de noviembre de 2000, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a María Rabadán Fernández el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de enero de 1998 a octubre de 2000 y de junio de 1998 a junio de 2000 en el Régimen Especial de Empleados de Hogar Fijos, y de acuerdo con los siguientes:

**Hechos:**

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado a su vencimiento el plazo de amortización correspondiente al mes de febrero de 2004.

**Fundamentos de derecho:**

Los artículos 23 y 27.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).

**Esta Dirección Provincial resuelve:**

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a doña María Rabadán Fernández, por resolución de fecha 22 de noviembre de 2000.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

León, 30 de abril de 2004.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

3947

42,40 euros

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. Avda. Padre Isla, 42, 24002 León. Tfños.: 987 24 76 12 y 987 24 73 00. Fax: 987 24 69 00.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Expediente: 24019700027880.

Interesado: Rocas Calizas Leonesas, S.A.

Domicilio: Plaza San Marcos, 2. 24001 León.

León, 4 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, P.D., Modesto Miguel Martínez Zapatero.

3950

29,60 euros

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**

**EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)**

**EDICTO EMBARGO SALARIOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta:

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9. León. Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en, el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Expediente: 24/03/02/153/74.

Nombre o razón social: Carlos Antonio Martins Pires.

Localidad: Valverde Virgen.

Procedimiento: Clemente Caballero.

Unidad: URE 24/03.

León, 4 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3909

32,80 euros

\*\*\*

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado con fecha 27 de abril de 2000 la siguiente:

“Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE

29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor".

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas anteriormente citadas, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Nº Prov. apremio: 04/500244/68.

Nombre o razón social: Mª Luisa Rubio Sánchez.

Identificador: 480084445431.

Domicilio: C/ Real, 3.

Periodo: 03/07-30/08/2003.

Importe: 649,62 euros.

León, 4 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3908

49,60 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 5 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente diligencia:

"Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Fernando Nieto Martínez.

CIF: 71.553.268S.

Nº documento: 24 03 501 04 000780501.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana: Piso vivienda, en la carretera Madrid-Coruña, número 302-2º, de la localidad y Ayuntamiento de Astorga, con una superficie útil de 100 m² y una cuota-valor del 16%, que linda: derecha, Ricardo Méndez Álvarez y caja de escalera; izquierda, Angel Delgado; fondo, proyección en altura de paso de acceso, y frente, carretera de Madrid a La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga. Su referencia catastral es 1254202QH4015S0003FU.

DÉBITOS		
Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/03/011648663	01-02/01-03	0521
24/03/011432031	12-02/12-02	0521
24/03/013956960	07-03/07-03	0521
24/03/013522379	06-03/06-03	0521
		<i>Euros</i>
Importe principal		628,86
Recargos de apremio		281,91
Costas devengadas		0,00
Costas presupuestadas		600,00
Total débitos		1.510,77

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los cotitulares, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 4 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3906

58,40 euros

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

##### ANUNCIO

Don Manuel Canosa Rodrigo, como titular de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que, apurada la gestión de cobro sin llegar a obtener la realización total de sus descubiertos, se declaran incobrables los créditos que se relacionan a continuación, si bien la extinción de los mismos tendrá carácter provisional en tanto no se extinga la acción

administrativa para su cobro, según lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Se advierte que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.1 de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, si los obligados al pago de los descubiertos en la cotización no comparecieran en el plazo de 10 días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Expediente: 48/07/02/00046442.  
Razón social: Estructuras Bueno Martínez, S.L.  
Fecha declaración: 17/12/03.  
Periodo: 04/2001/07/2001.  
Importe euros: 4.808,64.  
Causa: 1.  
Causa I: Insuficiencia de bienes.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente edicto en Bilbao, a 20 de abril de 2004.—El Director Provincial, Manuel Canosa Rodrigo.

3931

22,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

### CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO (POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 kVA)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Julio Rodríguez Mateos y Juan Manuel López García.

Representante: Juan Manuel López García.

Destino del aprovechamiento: Energía hidroeléctrica.

Caudal de agua solicitado: 300 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Arroyo de San Adrián.

Término municipal en que radican las obras: Ponferrada (León).

De conformidad con el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo, antes de las 14.00 horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º.2 acompañando a la misma el proyecto debidamente precintado y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (BOE 30-4-86), debiendo en tal caso remitir, en el plazo señalado en este anuncio, la instancia prevista en el artículo 2-1 del RD 916/1985, de 25 de mayo, en la que se solicitará la paralización del trámite de la que es objeto de esta publicación debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000 euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3º Oviedo), a las doce (12) horas, del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 1 de diciembre de 2003.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

3634

28,00 euros

\* \* \*

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A-24-06478.

C-17-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Páramo del Sil.

NIF nº: P 2411300C.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24470 Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Manantial Tres Llamas.

Caudal solicitado: 1,62 l/seg.

Punto de emplazamiento: Barrio Tres Llamas-Páramo del Sil.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Destino: Abastecimiento del Barrio Tres Llamas.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una arqueta de captación desde donde parte la tubería de conducción de polietileno y 63 mm de diámetro hasta un depósito regulador existente de 60 m<sup>3</sup> de capacidad situado a 800 m.l. de distancia, desde donde parte la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3902

25,60 euros

\* \* \*

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A-24-06479.

C-18-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Páramo del Sil.

NIF nº: P 2411300C.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24470 Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Fuentes.

Caudal solicitado: 0,130 l/seg.

Punto de emplazamiento: Barrio La Venta del Escobio.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Destino: Abastecimiento del barrio La Venta del Escobio.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante un pequeño azud con filtro de grava y arqueta de recogida provisto de aliviadero desde donde parte la tubería de conducción de polietileno de 63 mm de diámetro hasta un depósito regulador de 25 m<sup>3</sup> de capacidad situado a 500 metros de distancia, desde donde parte la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3900 25,60 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A-24-04442.

C-12-04.

Asunto: Solicitud de modificación de características de una concesión de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

NIF nº: P 2421300A.

Domicilio: Plaza Mayor, 1-24500 Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Porcarizas.

Punto de emplazamiento: Villar de Acero.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento Villafranca del Bierzo y otras localidades.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La modificación de características de la concesión otorgada al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo con fecha 24 de julio de 2001, consiste simplemente en desplazar el punto de toma de la concesión inicial unos 1.000 metros aguas abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3951 24,00 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A-24-06582.

O-53-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de construcción de paso peatonal en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: María Graciela González Sierra.

NIF nº: 9.763.720-J.

Domicilio: Calle Doña Beatriz, 6-3 D, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Finolledo.

Punto de emplazamiento: Finolledo.

Término municipal y provincia: Cubillos del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de una pasarela peatonal con vigas de madera de tres metros de longitud, apoyadas sobre sendos zunchos de hormigón embebidos en el terreno natural, tablero de madera machiembreada y barandilla también de madera, sobre el arroyo de Finolledo, en la localidad del mismo nombre, cuyo emplazamiento y características aparecen descritas y definidas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3649 20,80 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A-24-06459.

C-10-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Fernando Álvarez Voces.

NIF nº: 10003491 D.

Domicilio: Calle Ancha, 20-4ºB, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Boeza.

Caudal solicitado: 1 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje Pedrascal Ponferrada.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Riego de 0,5 has.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una bomba eléctrica alojada en una caseta de 2,25 m<sup>2</sup> de planta desde donde parte la tubería de impulsión de PVC y 63 mm de diámetro hasta un primer depósito regulador de poliéster de 20 m<sup>3</sup> de capacidad situado a 70 metros de distancia. Desde este depósito se impulsa el agua a la red de aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Encargado, Neftalí Almarza Fernández.

3154 20,00 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A-24-06591.

C-45-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Páramo del Sil.

NIF nº: P 2411300C.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24470 Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Osiles.

Caudal solicitado: 0,32 l/seg.

Punto de emplazamiento: Barrio La Vega-Santa Cruz del Sil.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Destino: Abastecimiento del barrio La Vega.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante un azud con filtro y arqueta de recogida provista de aliviadero desde donde parte la tubería de conducción de polietileno de 75 mm de diámetro hasta un depósito regulador de 35 m<sup>3</sup> de capacidad situado a 500 m.l. de distancia, desde donde parte la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3854 25,60 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A-24-06477.

C-16-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Páramo del Sil.

NIF nº: P 2411300C.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24470 Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Osiles.

Caudal solicitado. 0,69 l/seg.

Punto de emplazamiento: Santa Cruz del Sil.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Destino: Abastecimiento de Santa Cruz.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante un azud con filtro de grava y arqueta de recogida provista de aliviadero de donde parte la tubería de conducción de PVC y 75 mm de diámetro hasta el depósito existente de 75 m<sup>3</sup> de capacidad situado a 2.700 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3853 24,80 euros

## Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Don Fernando Lozano Blanco, con domicilio en León, calle Jaime Balmes, 11, con DNI número 9.648.594-W, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,01 l/seg. con destino a usos domésticos y riego de jardín, a derivar mediante un pozo ordinario en zona de policía del arroyo Cubiel, en la localidad de Robledo de Torío, t.m. de Villaquilambre (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante la construcción de un pozo ordinario de 5 m de profundidad y 1,5 m de diámetro, revestido con aros de hormigón, elevando el agua por medio de una motobomba de 1 CV.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar recla-

maciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaquilambre (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.485-LE.

Valladolid, 21 de abril de 2004.-El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

3761

16,20 euros

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA VARIANTE CONJUNTA DE LOS LLANOS DE ALBA Y BARRIO DE LA DEBESA, CARRETERA CL-626 (LA ROBLA-LEÓN). CLAVE: E.I. 1.2-LE-20

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 29 de marzo de 2004, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El estudio afecta al término municipal de La Robla en la provincia de León.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento de León (Avda. de Peregrinos, s/n), en el Ayuntamiento correspondiente o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejoso, 14-3ª planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990 de 16 de marzo).

Valladolid, 30 de marzo de 2004.-El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

3355

27,20 euros.

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen

pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

#### EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

- Nº 1.—Titular: Club Deportivo "Villagrulla".  
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.  
Entidad local: Grulleros y Villadesoto.  
Término municipal: Vega de Infanzones.
- Nº 2.—Titular: Junta Vecinal de Rabanal del Camino.  
Terrenos afectados: Montes de U.P. (28 y 36).  
Entidad local: Rabanal del Camino.  
Término municipal: Santa Colomba de Somoza.
- Nº 3.—Titular: Junta Vecinal de Prado de Paradiña.  
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.  
Entidad local: Prado de Paradiña.  
Término municipal: Villafranca del Bierzo.
- Nº 4.—Titular: Martiniano del Pozo Pérez.  
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.  
Entidad local: Albiros.  
Término municipal: Izazgo.

#### EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

- Nº 1.—Titular: Ayuntamiento de Cármenes.  
Matrícula: LE-10.500.  
Terrenos afectados: Montes de U.P. nº 638 y 641.  
Entidad local: Canseco y Pontedo.  
Término municipal: Cármenes.
- Nº 2.—Titular: Club Sociedad de Caza Particulares de Abelgas.  
Matrícula: LE-10.589.  
Terrenos afectados: Parte monte de U.P. nº 167, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.  
Entidad local: Abelgas de Luna.  
Término municipal: Sena de Luna.
- Nº 3.—Titular: Club Sociedad de Cazadores Piñoso.  
Matrícula: LE-10.555.  
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas, terrenos comunales, parte del monte de U.P. nº 354 y parte de terrenos comunales del Ayuntamiento de Igüeña.  
Entidad local: Los Montes, Urdiales, Colinas e Igüeña.  
Término municipal: Igüeña.

#### EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULAR

- Nº 1.—Titular saliente: Sigfredo Alonso Canseco.  
Titular entrante: Club Deportivo de Caza San Román de la Vega.  
Matrícula: LE-10.801.  
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.  
Entidad local: San Román de la Vega.  
Término municipal: San Justo de la Vega.

#### EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULAR Y AMPLIACIÓN

- Nº 1.—Titular saliente: Ulpiano González Márquez.  
Titular entrante: Club Deportivo de Caza "Babia-Alta".  
Matrícula: LE-10.901.  
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas, terrenos comunales y montes de U.P. nº 134 y 138.  
Entidad local: Cabrillanes, Las Murias y San Félix de Arce.  
Término municipal: Cabrillanes.

#### EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

- Nº 1.—Titular: Asociación de Cazadores de Dehesas.  
Matrícula: LE-10.704.  
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.

Entidad local: Villaverde de la Abadía.  
Término municipal: Carracedelo.

Nº 2.—Titular: Junta Vecinal de La Maluenga.  
Matrícula: LE-10.719.  
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.

Entidad local: Rabanal Viejo.  
Término municipal: Santa Colomba de Somoza.

Nº 3.—Titular: Club de Caza Toreno.  
Matrícula: LE-11.087.  
Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 403 y fincas rústicas privadas.  
Entidad local: Toreno.  
Término municipal: Toreno.

León, a 27 de abril de 2004.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, José Luis Blanco González.  
3770 66,40 euros

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO "LLOMBERA"

A los efectos previstos en el artículo 7º del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta, León 24071.

Peticionario: Energías Renovables de Llombera, S.L., con domicilio en calle Ordoño II, número 33-3ª izq., 24001 León.

Parque eólico: Llombera, expte. 328/03.

Término municipal donde se va a establecer la instalación: La Pola de Gordón.

Número de aerogeneradores: 4 de 200 kW.

Potencia total: 8 MW.

Presupuesto total: 7.140.283 euros.

Coordenadas UTM referidas al huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
286.000	4.748.681
286.000	4.747.932
288.412	4.747.187
288.618	4.747.969

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30); en el se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

León, 12 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis, M. Fuente Menéndez.

2439

23,20 euros

\*\*\*

##### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 57/04/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27

de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo de línea aérea, M.T. 15 kV en carretera N-VI en Villafranca del Bierzo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Villafranca del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV en doble circuito, por la construcción de una vivienda, en Villafranca del Bierzo. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo, C-4500-20 y una longitud de 315 m. Entronca en el apoyo 1, cambia el trazado, cruza la carretera N-VI y línea telefónica y finaliza en el apoyo 4.

e) Presupuesto: 10.738,84 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

2887

19,20 euros

\* \* \*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 56/04/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo de LMT 15 kV por D.A.R. en la LMT "Ancares" en los vanos 3-4-5 en Fabero, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "Los Ancares" por distancia antirreglamentaria, entre los apoyos 1-5. Formada por conductor de aluminio LA-56 un nuevo apoyo, CH-630-13P, y una longitud de 530 m.

e) Presupuesto: 11.095,60 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

2886

19,20 euros

\* \* \*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 58/04/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedi-

mientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo de LMT 15 kV por D.A.R. en apoyos número 33-32-2 en Valle Finolledo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Vega de Espinareda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Elevación de línea aérea de 15 kV "Valle de Finolledo" entre los apoyos 32-33. Formada por conductor de aluminio LA-30, un nuevo apoyo, CH-1000-15P y una longitud de 92 m.

e) Presupuesto: 3.172,44 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

2888

19,20 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 43/03/16.940.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., con domicilio en Villablino, plaza del Descubrimiento, s/n, solicitando la instalación acometida en A.T. hasta CT para suministro a viviendas, en Villaseca de Laciana, término municipal de Villablino, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 31 de enero de 2003 Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de acometida en A.T. hasta CT para suministro a viviendas, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 18 de junio de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de julio de 2003, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villablino.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en la materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 10 kV y CT, para alimentación a viviendas en Villaseca de Laciana. Formada por conductor de aluminio RHV, 12-20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup>, 3 apoyos y una longitud de 84 metros. Entronca en apoyo existente, discurre por terrenos comunales, cruza carretera C-623 y alimentará un CT.

El CT será del tipo interior en planta baja de edificio, 250 kVA, 10 kV/400-231 V, seccionador y ruptofusibles, 12 kV, 400 A.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Tomás Arez Zapico, con fecha enero de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos afectados e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 1 de abril de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

3213

69,60 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 1/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto línea de MT de alimentación a tres centros de transformación y red de BT para electrificación del sector "La Torre", en calle La Serna, s/n, t.m. de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 7 de enero de 2004, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de línea de MT de alimentación a tres centros de transformación y red de BT para electrificación del sector "La Torre", en calle La Serna, s/n, t.m. de León, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de febrero de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en la materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y CT's, para dotar de suministro eléctrico el sector "La Torre", aldeaño a La Palomera. Formada por un anillo de conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 1.100 metros aproximadamente. Entronca en la línea "La Serna", discurrirá por calles del polígono y alimentará tres CT's.

Los CT's serán idénticos del tipo edificio prefabricado, formados cada uno de ellos, por dos máquinas de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV/400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Fernando Suárez Vicente,



con fecha noviembre de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

3045 58,40 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 226/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, avda. Independencia 1-2º, solicitando retranqueo MT 15 kV en LMT "Cubillos" CT 24C701 en Cortiguera, t.m. de Cabañas Raras, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 14 de agosto de 2003, Unión Fenosa, S.A., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de acometida retranqueo MT 15 kV en LMT "Cubillos" CT 24C701 en Cortiguera, t.m. de Cabañas Raras, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 5 de enero de 2003, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cabañas Raras.

Al mismo tiempo, se ha informado a los organismos afectados, autorizando las obras.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en la materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004.

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.—Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV de alimentación a CTI, a su paso por debajo del arroyo de la Vega. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos, HVH-1600-15 y HVH-1600-13 y una longitud de 304 m.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha julio de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes,

contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 9 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

2141

58,40 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 267/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, avda. Independencia 1-2º, solicitando acometida subterránea LMT 15 kV a nuevo compacto 400 kVA y RBT, en calle Cosme Andrade, 9, t.m. de Ponferrada, se derivan los siguientes:

Fundamentos de hecho:

1º.-Con fecha 30 de septiembre de 2003, Unión Fenosa, S.A., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de acometida subterránea LMT 15 kV a nuevo compacto 400 kVA y RBT, en calle Cosme Andrade, 9, t.m. de Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de febrero de 2003, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en la materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004.

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.—Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea 15 kV y CT en calle Cosme Andrade, 9 de Ponferrada. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 3x240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 58 m. Tendrá su origen en el centro de transformación existente 24CT26. El CT será no prefabricado, emplazado en la calle Cosme Andrade, con una potencia de 400 kVA y una relación de transformación 15.000/380-220 V; dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (*BOE* 01-12-1982).

4ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 9 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

2138

58,40 euros

\* \* \*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 70/04/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el proyecto de línea de MT, CT de 400 kVA, y una red de distribución de BT en la calle Pío XI, calle Nueva y calle Sebes, de Trobajo del Camino, t.m. de San Andrés del Rabanedo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino, t.m. de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 29.000,00 euros.

e) Características principales: Línea subterránea de 13,2 kV y CT en la calle Pío XI, calle Nueva y calle Sebes, de Trobajo del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 65 metros. Entronca en la línea "Crucero", discurre por calle Nueva y alimentará un CT.

El CT será de tipo interior, en planta baja de edificio, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

3594 22,40 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 45/04/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el proyecto de línea subterránea de AT 13,2/20 kV, alimentación a CT particular "Barrioplast" en el polígono industrial de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 10.141,98 euros.

e) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV para alimentación a CT particular "Barrioplast, S.L.", formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 297 metros.

Entronca en el CT número 9 en el que se instalará una nueva celda de protección, 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>, discurrirá por calles del polígono y alimentará un CT existente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

3217 21,60 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 60/04/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el proyecto de variante de línea de AT a 45 kV, "Universidad-Herrera II", entre apoyos 1014 al 1018 en Villaobispo de las Regueras, t.m. de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo de las Regueras, t.m. de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 27.617,09 euros.

e) Características principales: Modificación de línea de AT, DC denominada "Universidad-Herrera II" entre los apoyos 1014 y 1018, sobre apoyos metálicos de celosía OLMO y conductor LA-180.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

3072 19,20 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 46/04/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el proyecto de línea subterránea de MT, CT y líneas subterráneas en BT en la calle Jazmín de Trobajo del Camino, t.m. de San Andrés del Rabanedo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino, t.m. de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 35.605,47 euros.

e) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV y CT en la calle Jazmín, número 6, de Trobajo del Camino. Formada por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud aproximada de 100 metros. Entronca en la línea "Pinilla" de la STR "Trobajo del Camino", discurre por calle de La Hortensia y alimentará un CT.

El CT será del tipo local, en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

3490 22,40 euros

\*\*\*

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO PARA SUMINISTRO A 19 VIVIENDAS EN CARRACEDELO (LEÓN)

Expte.: GA-130.625.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado para suministro a 19 viviendas en Carracedelo (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cepsa Elf Gas, S.A., con domicilio en Madrid, calle Ribera de Loira, nº 50.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado.

Tipo de gas a distribuir: Gas propano.

Ámbito territorial: 4 chalets adosados y futuro edificio de 14 viviendas en calle San Roque y calle nueva apertura y vivienda unifamiliar en calle San Roque, según plano número 2 del proyecto presentado por el solicitante, en el t.m. de Carracedelo (León).

Infraestructuras básicas:

—Centro de almacenamiento con depósito enterrado de 8.334 litros.

–Red de distribución enterrada en polietileno de alta densidad.

e) Presupuesto: Ocho mil seiscientos veintitrés euros con ochenta y dos céntimos (88.623,82 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de febrero de 2001.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1842

22,40 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 29/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle la Serna, 90, solicitando el proyecto de reforma del centro de transformación "Silos-Palanquinos", número 1133, en Palanquinos, t.m. de Villanueva de las Manzanas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 5 de febrero de 2004, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto reforma del centro de transformación "Silos-Palanquinos", número 1133, en Palanquinos, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de marzo de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente.

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.–Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación del centro de transformación Silos-Palanquinos y ampliación de potencia. Se instalará un juego de ruptofusibles de in-

terior tipo RIF6, con mando y un nuevo transformador 250 kVA, 20 kV/400-231 V.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Ortega Villanueva, con fecha enero de 2004 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.–Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 1-12-1982).

4ª. Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6ª. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 20 de abril de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

3512

58,40 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 232/03.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Hidroeléctrica la Prohida Distribución, S.L., con domicilio en Villablino, avda. de Asturias, 65, bajo, solicitando la instalación de acometida en alta tensión hasta centro de transformación para suministro a 23 viviendas, calle El Cabril, t.m. de Villablino, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 24 de julio de 2003 Hidroeléctrica la Prohida Distribución, S.L., solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo el acondicionamiento de centro de transformación para suministro a viviendas, en Cabaalles de Abajo, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 18 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de diciembre de 2003, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villablino.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial en materia de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.—Autorizar a Hidroeléctrica la Prohida Distribución, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 10 kV y CT para alimentación a viviendas en la calle El Cabril, de Villablino, formada por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 304 metros. Entronca en el CT "Avenida de la Constitución", discurre por las calles avenida de la Constitución, Peña Ubiña, Serafín Morales y Cabril, y alimentará un CT.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Ares Zapico, con fecha junio de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos afectados e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

3606

80,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 11 de mayo de 2004, los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la convocatoria de contratación del "Suministro de material de alumbrado con destino a la obra de alumbrado público y ornamental de la Casa Consistorial de la Pza. San Marcelo", utilizando el concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe máximo del concurso: 48.986,17 euros, IVA incluido.

Fianza provisional: 979,72 euros (2% importe convocatoria).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de duración: 15 días desde notificación de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año.

-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día hábil

resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (cláusula séptima), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza ....., nº ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastante que acompaña):

EXPONE:

PRIMERO.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se comprometo en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

OFERTA

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

- Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

SEGUNDO.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a ..... de ..... de 2004.

(Firma del licitador.)"

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 12 de mayo de 2004.-EL ALCALDE, Francisco Fernández Álvarez.

4114

63,20 euros

## BEMBIBRE

Aprobado en sesión del día 11 de mayo de 2004 del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, el expediente para la adjudicación de la concesión de la "Explotación del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el término municipal de Bembibre (León)", que conlleva los pliegos de condiciones económico-administrativas y de condiciones técnicas que figuran en el mismo, se someten dichos pliegos a exposición pública durante el plazo de 10 días, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se convoca CONCURSO por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con arreglo a las siguientes condiciones básicas que regirán el contrato, junto con el resto de las señaladas en el pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación (1ª planta).

c) Número de expediente: 04/04/CONCESIÓN.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Explotación del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el término municipal de Bembibre (León)".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Bembibre.

c) Plazo de ejecución o duración de la concesión: Veinticinco (25) años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación: No se establece previamente, debiendo ser fijado por los licitadores en su proposición.

5.- Garantías: Provisional: Diez mil (10.000) euros.

Definitiva: Treinta mil (30.000) euros.

6.- Obtención de documentación e información:

Información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Ext. 25: Teléfonos: 987 51 00 01 / 987 51 02 13 / 987 51 04 48.

e) Fax: 987 51 19 17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

a) Entidad: CIBER ESPAÑA TIENDA.

b) Domicilio: C/ Río Boeza nº 3.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 07 30 / 987 51 45 99.

e) Fax: 987 51 07 30.

7.- Requisitos específicos del contratista: Tener plena capacidad de obrar y acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en la condición 14.2 "Formalidades y documentación" del pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General, de 9'00 a 14'00 horas, o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según lo señalado en la condición 14.1.2. del Pliego de condiciones económico-administrativas.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9.- Apertura de las ofertas:

- Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.

- Fecha: Transcurridos cinco (5) días hábiles (salvo que coincida en sábado, en cuyo caso será el siguiente día hábil) desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa procederá, en sesión no pública, a la calificación de la documentación general (Sobre A). Cuatro días naturales después (salvo que sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso será el siguiente día hábil) se procederá, en sesión pública, a la apertura de los sobres correspondientes a la proposición económica (Sobre B) y al proyecto de prestación del servicio (Sobre C).

- Hora: 12'00 horas.

10.- Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán:  
- Canon de la concesión: 1 punto por cada cien mil (100.000) euros (hasta 35 puntos).

- Propuesta de prestación del servicio: hasta 25 puntos.  
- Plan de mantenimiento y explotación e inversiones y mejoras en la ETAP: hasta 20 puntos.

- Propuesta de tarifas: hasta 20 puntos.  
11.- Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio de licitación y de cualquier otro tipo de publicidad en diarios oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Bembibre, 12 de mayo de 2004.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.  
4123 79,20 euros

### FABERO

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial, efectuada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de abril de 2004, del Presupuesto General para 2004, dicho acuerdo queda elevado a definitivo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el público, cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

#### ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	516.500,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	300.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	628.360,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.784.774,54
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.600,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Enajenación inversiones reales	200.450,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	1.080.354,40
Cap. 8.- Activos financieros	
Cap. 9.- Deudas	286.322,59
<b>Total ingresos</b>	<b>4.798.361,53</b>

#### ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	1.720.480,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios	1.027.200,00
Cap. 3.- Gastos financieros	72.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	81.806,93
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	1.784.874,60
Cap. 7.- Transferencias de capital	35.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	77.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>4.798.361,53</b>

Por último, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se hacen públicas tanto la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, aprobadas junto al Presupuesto en la misma sesión:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:			
Denominación	Nivel	Grupo	Nº plazas
Secretario	27	A	1
Interventor	27	A	1
Técnico	23	B	1
Administrativo Jefe de Negociado	18	C	4
Policía Local	14	C	2
Operario Servicios Múltiples	10	E	1

#### B) Personal laboral:

Denominación	Contrato	Nº plazas
1.- Personal Limpieza edificios:		
- Limpiadoras	Ord. Indefinido	2
- Limpiadoras	Temporal T/P	9
- Limpiadoras	Indefinido T/P	7
2.- Personal Recogida Basuras y Limpieza Vías Públicas:		
- Conductor	Ord. Indefinido	1
- Peón Recogida	Ord. Indefinido	2
- Peón Limpieza	Ord. Indefinido	3
3.- Personal Casa de Cultura:		
- Empleado Casa de Cultura	Ord. Indefinido	1
- Empleado Casa de Cultura	Temporal	2
4.- Personal Instalaciones Deportivas:		
- Operario Instalaciones Deportivas	Vacante	1
5.- Personal de Servicios:		
- Encargado	Indefinido	1
- Conductor U.M.	Indefinido	1
- Oficial de 1ª.	Indefinido	2
- Oficial de 2ª.	Indefinido	2
- Peón	Indefinido	1
- Encargado	Vacante	1
- Conductor U.S.M.	Indefinido	1
6.- Personal técnico urbanismo:		
- Aparejador	Temporal Tiempo Completo	1
7.- Personal Servicios varios:		
- Oficial de 1ª	Temporal	1
- Encargado	Temporal	1
- Conductor U.M.	Temporal	1
8.- Profesores Música:		
- Profesor	Temporal	5
9.- Profesores Deportivos:		
- Profesor	Temporal	1
10.- Informador Juvenil		
	Temporal	1

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 15.1 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 22 y 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fabero, 12 de mayo de 2004.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.  
4158 40,00 euros

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de cambio de titularidad de un café bar "Dos Puertas" sito en la plaza la Xirula, 7, de Villafranca del Bierzo, por doña Belén Liébana García, y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafranca del Bierzo, 11 de mayo de 2004.-El Alcalde-Presidente, Vicente Antonio Cela Quiroga.  
4157 12,80 euros

## CALZADA DEL COTO

El Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra de "Construcción de Jardines", obra número 22 incluida en el Fondo de Cooperación Local 2004, por un importe total de sesenta mil euros (IVA incluido), 60.000,00 euros, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, exponiéndose por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse alegaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Calzada del Coto, 19 de mayo de 2004.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

4346

5,20 euros

## VEGA DE ESPINAREDA

Por la empresa Unión Fenosa Distribución SA se solicita de este Ayuntamiento se le ceda el uso gratuito de un local de aproximadamente nueve metros cuadrados sito en el edificio de Servicios Múltiples de la calle Las Leares de la localidad de Vega de Espinareda para la instalación de un centro de transformación eléctrico que dé servicio al citado edificio, el cual se hará sin afán de lucro y en beneficio de los habitantes del municipio.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Vega de Espinareda, 12 de mayo de 2004.-El Alcalde, Mario Guerra García.

4124

11,20 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

4741K.

N.I.G.: 24115 1 0101325/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 291/1989.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Eudosa Diñeiro García.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: José Luis Mínguez Iglesias.

Procurador: María Encina Fra García.

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 291/1989 a instancia de Eudosa Diñeiro García contra José Luis Mínguez Iglesias, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.-Mitad indivisa de la vivienda sita en calle Peña Larzón, portal 5-2º derecha, de León, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2400, libro 82, folio 33, finca registral número 5.208, sección 2ª.- Y su valoración es de 9.184,75 euros, una vez deducidas las cargas que se deben en este momento.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 30 junio de 2004 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2142 0000 15 0291 89 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se harán constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

5-Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para que así conste, y efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido, sello y firma el presente en Ponferrada, a 21 de abril de 2004.-La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

3673

57,60 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DE CARRIZO

El Presidente de esta Comunidad de Regantes, don Pablo Pérez Martínez, convoca a Junta General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2004.

Se celebrará en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, con mayoría de hectáreas presentes, en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Carrizo de la Ribera, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Primero.-Lectura del acta anterior y aprobación.

Segundo.-Plan de riegos campaña 2004.

Tercero.-Informes de la Comunidad de Regantes.

Cuarto.-Admisión de escritos y peticiones a esta Comunidad de Regantes.

Quinto.-Turno de ruegos y preguntas.

Lo cual se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad para su asistencia.

Carrizo de la Ribera, 30 de abril de 2004.

3789

12,00 euros